

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 21 DE 2018

(05 de junio)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 52 DE 2017-
CALENDARIO ACADÉMICO DE POSGRADOS PRIMER SEMESTRE DE 2018.

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24,
Literal f) del Acuerdo N° 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 52 del 31 de octubre de 2017, el Consejo Académico aprobó el Calendario Académico de los Programas de Posgrados Semestralizados de la UPTC, para el primer semestre de 2018.

Que en el Artículo Primero de la Resolución 52 de 2017 se establece como una de las actividades, la evaluación de estudiantes a docentes entre el 21 y 26 de mayo de 2018.

Que se hace necesario modificar la fecha de la evaluación estudiante a docentes, teniendo en cuenta que los programas de posgrados finalizan clases el 9 de junio de 2018 y algunos docentes se quedarían sin la evaluación señalada.

Que el Consejo Académico recibió varias solicitudes estudiantiles en las que requerían de la apertura del sistema para poder realizar la evaluación a sus docentes, así como el oficio DEP- 053 del 29 de mayo de 2018, a través de la cual el Director de la Escuela de Formación Posgraduada de la Facultad de Ciencias de la Educación, elevaba una solicitud similar.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión 12 del 05 de junio consideró procedente modificar las fechas para la evaluación de estudiantes a docentes en posgrados y determinó fijar como fecha máxima para ese proceso el 17 de junio del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

CONSEJO ACADÉMICO

RESUELVE:

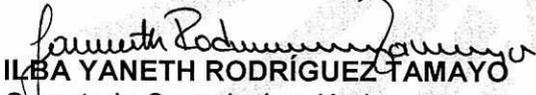
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 52 de 2017 en el sentido de ampliar la fecha para evaluación de estudiantes a docentes hasta el 17 de junio de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Olga Mireya García Torres